
Dijous, 5 de maig de 2016

ADMINISTRACIÓ LOCAL**Ajuntament d'Alella***ANUNCIO de convocatoria de prestaciones económicas a menores, curso 2016-2017*

BDNS (Identif.): 304990.

EXTRACTO DEL ACUERDO DE 21 DE ABRIL DE 2016 DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALELLA, POR EL QUE SE CONVOCA LA CONCESIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE CARÁCTER SOCIAL DE AYUDA A ESCOLARES CURSO 2016/2017.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Cualquiera de la unidad de convivencia que conviva con el solicitante, unido por un grado de parentesco o consanguineidad hasta el segundo grado, o existencia de una unidad económica de convivencia.

Pueden solicitar estas prestaciones, cualquier persona física de la unidad de convivencia empadronada en el municipio de Alella, con hijos escolarizados en la educación primaria, secundaria o bachillerato, para el curso escolar 2016/2017, y que se encuentren en una situación de dificultad socioeconómica.

Segundo. Objeto:

Regular la concesión de prestaciones económicas de carácter social de ayuda a escolares.

Tercero. Bases reguladoras:

Reglamento de prestaciones económicas de carácter social del Ayuntamiento de Alella, publicado en el *Butlletí Oficial de la Província de Barcelona* el 1 de agosto de 2011, y posteriores modificaciones publicadas el 3 de abril de 2014 y el 21 de diciembre de 2015.

Cuarto. Cuantía:

Ayudas a escolares: 40.000 EUR.

Ayudas a guarderías: 7.000 EUR.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Del 13 de mayo al 31 de mayo de 2016.

Alella, 28 de abril de 2016

El secretario, Félix-José Valdés Conde